

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EX. N° 1422

MELIPILLA, **13 JUN. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Artículo 10, N°7, letra F, de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 489/2013, de fecha 06 de junio de 2014, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 270, de fecha 12 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa **Autobuses Melipilla – Santiago**, RUT N° 70.244.600-7, representada por don Eduardo Morales Giancaspero, R.U.T. N° 9.582.287-8, ambos con domicilio en Parcela N° 3, Huilco Bajo, Melipilla, por la adquisición de 14.846 pasajes escolares Melipilla – Santiago, mes de junio 2014, por un valor unitario de \$800.- (ochocientos pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, ya que serán entregados en el Programa Subsidio de Movilización para Estudiantes de Enseñanza Superior Santiago año 2014, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus Servicios, quedando muy conforme con su Seriedad y Responsabilidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA